

BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1765 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 327 de fecha 17 de abril de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar las bajas y traslados de bienes muebles y otros conforme a los memos anexados.

- ❖ El Memorándum N° 317 de fecha 26 de marzo 2025, la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Dirección de Administración y Finanzas respecto a Baja de escritorio tradicional.
- ❖ El Memorándum N° 318 de fecha 26 de marzo de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Dirección de Administración y Finanzas respecto a traslado de escritorio tradicional.

3.- El Memorándum N° 412 de fecha 21 de abril de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal dar de baja silla giratoria.

- ❖ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros perteneciente al Departamento de Presupuesto y Rendiciones, Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la baja y el traslado de bienes indicada

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja y Traslado de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado de Bienes Muebles

Código de Asignación de Inventario	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta	Destino
10618001-255	Escritorio Tradicional, Color Café	Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial	///	///	Secretaría Municipal

Baja de Bienes Muebles

Código de Asignación de Inventario	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10618001-141	Escritorio Tradicional, Color Café Claro, Madera	Asesoría Urbana	///	///
10619002-362	Silla Giratoria, Genérica, Tela Negra	Oficina de Presupuesto, Rendiciones y Subvenciones	///	///
10704001-1	Soldadora Marca: Indura, Modelo: NANOWELD 120 Pro	Bodega Florín Román 435/ Administración Municipal	3015	01/03/2023

2.- Instrúyase a la unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y baja de los bienes muebles en el sistema correspondiente.



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- Instrúyase el ingreso de Los bienes muebles
dados de baja al conteiner habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. agc.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal.
- D.A.F
- SECPLA
- Inventario
- Archivo SECMU